



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Aprobado provisionalmente el expediente 09/2023 de modificación presupuestaria por suplemento de créditos financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones durante el preceptivo periodo de exposición pública (B.O.P. núm. 54, de 5 de mayo de 2023) conforme al artículo 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva el acuerdo a definitivo, publicándose el contenido del expediente, con el siguiente detalle:

#### -Suplementos de crédito

| APLICACIÓN   | DESCRIPCIÓN                                   | IMPORTE                |
|--------------|-----------------------------------------------|------------------------|
| 2311/48      | A familias e instituciones sin fines de lucro | 12.000,00 euros        |
| 333/78       | A familias e instituciones sin fines de lucro | 1.800,00 euros         |
| <b>TOTAL</b> |                                               | <b>13.800,00 euros</b> |

#### -Financiación:

| CONCEPTO                                               | IMPORTE         |
|--------------------------------------------------------|-----------------|
| 870.00// Remanente de tesorería para gastos generales. | 13.800,00 euros |

En Fuensalida, a 26 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Nº. I.-3119